

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos de información pública del estudio informativo de clave EI-2-BU-19 «Variante de Miranda de Ebro. Carretera N-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 313,6 al 321,4. Provincia de Burgos».

La Dirección General de Carreteras, con fecha 6 de febrero de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con los artículos 22 y 25 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Buggedo y Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, y al término municipal de Ribera Baja, en la provincia de Álava.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la citada Ley de Carreteras y 34 de su Reglamento, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concesión global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su modificación (Real Decreto-ley 9/2000) y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a evaluación de impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal como queda definida en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 34 del Reglamento General de Carreteras o las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el período indicado anteriormente, el estudio informativo se encontrará a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52-54); en la Diputación Foral de Álava, Departamento de Obras Públicas y Transportes en Vitoria (plaza de la Provincia, sin número), y en los Ayuntamientos afectados, donde asimismo, podrán presentarse las oportunas alegaciones.

Burgos, 7 de febrero de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—4.466.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 6 de febrero de 2002, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de 17 fincas urbanas de su patrimonio inmobiliario.

Declarada la alienabilidad y autorizada su enajenación por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 28 de diciembre de 2001, se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes fincas urbanas; cuyas direcciones y tipo de salida se detallan:

Madrid: Calle Hermano Gárate, número 1, planta 8.^a, puerta B. 156.740,31 euros, 26.079.394 pesetas; calle Hermano Gárate número 3, planta baja, puerta 5. 60.861,93 euros, 10.126.573 pesetas; planta 3.^a, puerta B. 153.902,52 euros, 25.607.225 pesetas; planta 3.^a, puerta C. 153.902,52 euros, 25.607.225 pesetas; planta 5.^a, puerta D. 161.853,97 euros, 26.930.234 pesetas; planta 7.^a, puerta D. 161.853,97 euros, 26.930.234 pesetas; calle Hermano Gárate, número 5, planta 4.^a, puerta B. 156.531,23 euros, 26.044.606 pesetas; planta 4.^a, puerta D. 161.463,92 euros, 26.865.335 pesetas; planta 7.^a, puerta C. 156.531,23 euros, 26.044.606 pesetas; calle Hermano Gárate, número 7, planta baja puerta 3. 93.766,02 euros, 15.601.353 pesetas; planta baja, puerta 4. 72.927,84 euros, 12.134.171 pesetas; planta baja, puerta 5. 62.306,16 euros; 10.366.872 pesetas; planta 2.^a, puerta A. 153.878,43 euros, 25.603.216 pesetas; planta 5.^a puerta B. 156.722,59 euros; 26.076.445 pesetas; planta 7.^a, puerta B. 156.722,59 euros; 26.076.445 pesetas; calle Hermano Gárate número 9, planta baja, puerta 2. 103.555,76 euros; 17.230.229 pesetas; planta baja puerta 5. 60.855,84 euros; 10.125.560 pesetas.

La Subasta tendrá lugar ante la mesa designada por Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre de 2000, en Madrid, en el Hotel «Velázquez», calle Velázquez número 62, los días 13 y 14 de marzo de 2002.

El día 13, de diecisiete a veinte horas, se dedicará exclusivamente a la acreditación de los proponentes.

El día 14, a las diez horas, continuarán las acreditaciones hasta las once treinta horas, comenzando la licitación del Lote 1 a las doce horas.

Información y documentación:

SEGIPSA: Los Madrazo 28, 4.^a planta: Teléfonos: 902374797, 915315463 y 915237040. Madrid.

MUFACE: Paseo Juan XXIII, 26: Teléfonos: 913460900 y 913460874. Madrid y en el Servicio Provincial de MUFACE en Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Director general, Isaias López Andueza.—4.438.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución del Director de la Agencia de Protección de Datos, de 21 de enero de 2002, sobre convocatoria del «Premio de Periodismo Protección Datos Personales». Convocatoria 2002.

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la Ley le atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del derecho fundamental a la protección de datos, ha acordado proceder a convocatoria del «Premio de Periodismo sobre Protección Datos Personales», convocatoria 2002, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el «Premio de Periodismo Protección Datos Personales». Convocatoria 2002 con una dotación de mil quinientos euros.

Segunda.—Pueden optar al «Premio de Periodismo Protección Datos Personales» los trabajos publicados en cualquier medio de comunicación (televisión, radio, prensa) que tengan como tema central la protección de datos personales. Pueden concurrir aquellos trabajos publicados desde el 12 de septiembre de 2001 al 10 de septiembre de 2002.

Tercera.—El premio se otorgará al mejor artículo o reportaje que signifique una aportación destacada al conocimiento de la realidad y perspectivas de la protección de datos personales.

Cuarta.—La extensión de los trabajos será libre, debiendo aportarse en el caso de prensa original y dos copias y en los aparecidos en otros medios dos copias (dos videos, dos cintas, etc.). En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

No podrán participar los miembros del Jurado ni el personal destinado en la Agencia de Protección de Datos.

Quinta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, calle Sagasta, número 22, planta baja, 28004 Madrid). El plazo de admisión de los trabajos finaliza a las catorce horas del día 12 de septiembre de 2002.

Sexta.—Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la Presidencia de su Director e integrado por los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente. Si el Jurado lo estimara oportuno se podrá otorgar el premio «ex equo».

Séptima.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 9 de noviembre de 2002. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Octava.—La Agencia de Protección de Datos podrá reproducir, total o parcialmente, los trabajos presentados y el nombre de los autores citando el medio de su publicación. Los trabajos y material